

II CONFERENCIA IBEROAMERICANA MINISTERIAL CONJUNTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DECLARACIÓN CONJUNTA

Alicante, España, 22 de octubre de 2026

Las Ministras, los Ministros y las Altas Autoridades de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Alicante, España, el día 22 de octubre de 2026, en el marco de los trabajos preparatorios de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en Madrid, España, los días 4 y 5 de noviembre de 2026, bajo el lema "*Juntos construimos nuestra Comunidad. Juntos la proyectamos hacia el futuro y hacia el mundo*" como una oportunidad para reforzar la cooperación iberoamericana y proyectarla hacia el futuro y hacia el mundo;

Considerando que,

- i. La I Conferencia Ministerial Conjunta, celebrada en Valencia en 2024, permitió establecer una agenda compartida y acordó promover un Programa Iberoamericano de cooperación en formación doctoral y postdoctoral, formular una Carta Iberoamericana del Personal Investigador y avanzar en las políticas destinadas a favorecer la igualdad de género en la ciencia y la educación superior;
- ii. La Conferencia Iberoamericana Ministerial Conjunta de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación constituye un espacio estable de diálogo, concertación y articulación entre las políticas que conforman el Espacio Iberoamericano del Conocimiento;
- iii. El fortalecimiento de las capacidades científicas de Iberoamérica requiere incrementar y mejorar las oportunidades de formación del personal investigador, aprovechando las capacidades existentes en las universidades y centros de investigación de nuestros países;
- iv. La formación doctoral y posdoctoral tiene un efecto multiplicador sobre las capacidades científicas y tecnológicas de nuestros países y constituye un instrumento estratégico para fortalecer la masa crítica investigadora de la región;
- v. La construcción de un espacio común del conocimiento requiere avanzar hacia principios compartidos que favorezcan el reconocimiento, la movilidad y el adecuado desarrollo profesional del personal investigador;
- vi. Los sistemas de ciencia, innovación y educación superior iberoamericanos cuentan con una diversidad en medidas de igualdad que hacen necesario un análisis que permita aunar esfuerzos continuar avanzando en la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas;

Acordamos,

1. Reforzar la cooperación y coordinación entre las políticas de educación superior y las de ciencia, tecnología e innovación, favoreciendo la movilidad y circulación equilibrada del talento y una mayor interacción entre universidades, centros de investigación y demás actores de los sistemas de conocimiento.

2. Impulsar la puesta en marcha de un proyecto piloto del Programa Iberoamericano de Cooperación en Formación Doctoral y Posdoctoral, como primera fase para el desarrollo gradual de un instrumento estructural de cooperación que aproveche las capacidades de excelencia de las universidades y centros de investigación iberoamericanos, orientado inicialmente al fortalecimiento de las capacidades del personal investigador en áreas estratégicas, en coherencia con las prioridades de la nueva Estrategia de Cooperación Iberoamericana. Su implementación gradual permitirá evaluar la viabilidad académica, administrativa y financiera del mecanismo, extraer aprendizajes y valorar su posterior ampliación.
3. Avanzar en la elaboración de la Carta Iberoamericana del Personal Investigador, como marco común de principios y derechos destinado a reforzar el reconocimiento del personal investigador y favorecer unas condiciones adecuadas para su desarrollo profesional. Esta Carta contribuirá a armonizar criterios, facilitar la movilidad y reforzar la cooperación científica, favoreciendo la construcción de un ecosistema iberoamericano de investigación más integrado.
4. Impulsar el seguimiento y evaluación de las medidas estructurales de igualdad de género desarrolladas por los países iberoamericanos en sus políticas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, prestando especial atención a la incorporación transversal de la perspectiva de género.
5. Promover la recopilación sistemática de información sobre los planes, competencias y estructuras institucionales existentes en los países en materia de igualdad, con el objetivo de disponer de un panorama regional que facilite el intercambio de experiencias, la identificación de buenas prácticas y nuevas vías de cooperación.
6. Fomentar la igualdad de género y la inclusión es una política clave para el impulso de la educación superior y la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el ámbito iberoamericano con criterios de calidad y equidad. La incorporación de la perspectiva de género de forma transversal requiere fortalecer las estructuras de gobernanza e institucionalización de la igualdad en las políticas de educación superior y CTI, así como los instrumentos de cooperación en la región. Entre los retos a abordar conjuntamente en base a aprendizajes mutuos e intercambio de conocimientos se encuentran el desarrollo de indicadores más completos y evaluación del impacto de las políticas de igualdad; la revisión de criterios de evaluación del personal investigador y de la producción científica; y la estimulación de vocaciones libres de estereotipos de género para lograr una mayor diversidad. El objetivo común es avanzar hacia entornos de educación superior, ciencia e innovación más equitativos, más atractivos para el personal investigador iberoamericano y con mayor impacto social.
7. Encomendar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CYTED), cuando corresponda, el impulso, la coordinación y el seguimiento de los acuerdos adoptados, apoyándose en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) y las Redes Iberoamericanas, así como en todos los actores de la Cooperación Iberoamericana, para la implementación de las acciones que de ellos se deriven.

Agradecemos,

La labor realizada por la Comisión para el impulso, desarrollo y promoción de los acuerdos adoptados en el marco de esta reunión.

Al pueblo español, al Gobierno de España y a la ciudad de Alicante por la generosidad y hospitalidad con la que han acogido la VII Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación y la IV Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Educación Superior.

A las instituciones que han participado en la preparación y organización de esta Reunión y, especialmente, al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España, a la SEGIB y a la OEI.

ⁱ La República Argentina se disocia de esta Declaración

ⁱⁱ El Salvador reconoce la importancia de los esfuerzos de cooperación iberoamericana orientados a promover la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación. En ese sentido, las referencias contenidas en la presente Declaración relativas a la igualdad y a la incorporación de enfoques transversales se interpretarán y aplicarán de conformidad con el ordenamiento jurídico interno, las competencias institucionales y las prioridades nacionales.

ⁱⁱⁱ Agradecemos los trabajos realizados en este encuentro tan importante, y con respecto al texto de la Declaración Conjunta, dejamos constancia que el alcance del concepto "género" para la República del Paraguay se enmarca en el Artículo 48 de su Constitución Nacional, referido exclusivamente a los géneros femenino y masculino.

^{iv} Costa Rica acompaña los objetivos de cooperación en educación superior, ciencia, tecnología e innovación. No obstante, entiende que las referencias a la igualdad de género y su incorporación transversal se circunscriben a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y las prioridades del país.